KOLETIN



GA

LEÓN LA PROVINCIA DE

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial .- Teléfono 1700 imprenta de la Diputación provincial---Tel. 1916 Martes 29 de Mayo de 1945 Núm. 120

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.-1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de ada número de este Bolarín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, v'50 pesetas apuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se mestrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

RDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

os demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Autorizado el transporte, por el sistema de Administración, del cemento necesario para las obras del «Pantano de Villameca», desde la estación del ferrocarril de Porqueros (León), a las referidas obras, y habiendo quedado desierto el primer Concurso de Destajo, esta Confederación abre un segundo Concurso de Destajo para el transporte de mil (1.000) toneladas de cemento con un presupuesto de treinta mil (30.000) pesetas.

Las condiciones del destajo pueden examinarse en las Oficinas de la Confederación en Valladolid (Muro n.º 5), León (Pilotos Regueral n.º 4) y Salamanca (Generalisimo n.º 46) en los días hábiles de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria de esta Confederación en las tres citadas poblaciones hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1945.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indido por el concursante.

licitar será de seiscientas (600,00) pesetas y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación.

La apertura de pliegos se hará públicamente ante Notario el día 16 del próximo mes de Junio, a las doce (12) horas, en las Oficinas de esta Confederación, en León (Pilotos Regueral, número 4).

Con arreglo a la Instrucción sexta de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932 se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la Instrucción 9:ª de las citadas, ser declarado desierto este con-

León, 22 de Mayo de 1945.-El Ingeniero Jefe, Antonio de Corral,

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de...., con domicilio en.. calle de, n.º, enterado de ca y se entregarán en sobre cerrado las condiciones y requisitos que se reintegradas con póliza de sexta cla- exigen para la adjudicación del se-

se (4,50) pesetas, reseñándose en el gundo concurso de destajo del transsobre el número de cédula, cla- porte del cemento para las obras del se ctc., y el sobre llevará la indica- Pantano de Villameca (León) desde ción «Proposición para el segundo la estación del ferrocarril de Porqueconcurso de destajo para el trans- ros (León) hasta el almacén de ese porte de cemento en las obras del material emplazado en las referidas Pantano de Villameca», e irá firma- obras, se compromete a ejecutar dicho transporte en autocamiones, por La fianza provisional para poder el precio de (en letra) la tonelada.

> A su vez se compromete también a tener, en todo momento, y en condiciones de prestar el transporte necesario (en letra el número de autocamiones que ofrezca detallando, además, potencia de ellos, carga que cada uno puede transportar y cuantas características se estimen oportunas detallar).

> Asimismo se compromete a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados reglamentariamente de la materia.

...., a de de 1945. Firma del Concursante.

NOTA.-No se admiten enmiendas ni raspaduras; en caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar el correspondiente poder notarial. Núm. 248.-147,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sobrado

Aprabado el padrón de impuestos sobre vinos sidras y chacolís de todas clases, de los ejercicios de 1944 y 1945, queda expuesto al público en la Secretario municipal por término de quince dias, durante los cuales pueden ser examinados y formularse-reclamaciones ante la Corpora-

Pasado el plazo fijado no serán admitidas, aceptando los contribuventes las cuotas fijadas.

Sobrado, 17 de Mayo de 1945.-El Alcalde, Alfredo Gómez...

> Ayuntamiento de Congosto

Como a pesar de haber sido requeridos los contribuyentes del término, vecinos y forasteros, para que presenten declaración iurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte nuevamente la obligación de presentar las mencionadas declaraciones en el improrrogable plazo que termina el dia 31 del corriente mes; quien así no lo haga o la falsee, no le será admtida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije, e incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Congosto, 18 de Mayo de 1945.— El Alcalde, Jovino Fernández. 1615

> Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Siendo muchos los contribuyentes que no han presentado en estas oficinas las declaraciones de las fincas rústicas que poseen o administran en este término municipal, para la confección de los nuevos amillaramientos, por el presente se les recuerda la obligación en que se hallan de presentar dichas decloraciones en el plazo de quince días, a contar de esta fecha, ante este Ayun-

diéndose en este caso por la Junta, jadas a los respectivos interesados Pericial a inscribirlas a nombre del mismo.

Siempre que las declaraciones no se ajusten en todas sus partes a la realidad, y hayan de llevarse a cabo trabajos de comprobación, descubriendo ocultaciones superiores al diez por ciento de las superficies declaradas, será de cuenta de los contribuyentes el pago de los gastos que se originen por dicho motivo, en cuanto a dietas y locomoción del personal encargado del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento por los contribuyentes, tanto que sean vecinos del Municipio como forasteros.

Renedo de Valdetuéjar, 21 de Mayo de 1945. - El Alcalde, Gabino de Prado.

> Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a 1938, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 del actual, ha acordado aceptar y hacer suyo en la parte que corresponde a este Municipio, el proyecto y presupuesto de construcción de un colector en la carretera de Zamora, Caboalles y Villanueva de Carrizo. que ha sido redactado por el señor Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de León y aprobado por la Comisiún Gestora de aquel Ayuntamiento.

El referido colector afecta a este Municipio en su parte Este, cruzando el término en una lengitud de 733,50 metros lineales.

este Municipio de las obras a que se de las que posean, a efectos de revitamiento, con arreglo al modelo ofi- contrae dicho proyecto, se acordó sión del amillaramiento, nuevamencial. Transcurrido dicho plazo sin aplicar las contribuciones especia- te y por última vez, se les requiere que lo hayan efectuado, se entiende les por los dos conceptos de que in- para que lo verifiquen en el plazo de renuncian a los derechos de pose- forma el artículo 344 del Estatuto quince días, advirtiéndoles que de sión o propiedad de sus fincas a fa- Municipal, aprobándose la oportuna no llevarlo a cabo en dicho plazo, les

por los indicados conceptos.

En su virtud, se hace público que el expresado proyecto y expediente de contribuciones especiales se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de que durante las horas de oficina puedan ser examinados y formularse durante dicho plazo y siete días siguientes las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que las que se formulen contra el mencionado expediente deberán fundarse en alguna de las causas que señalan los artículos 352 y 357 [del Estatuto Municipal,

San Andrés del Rabanedo, 17 de Mayo de 1945, -El Alcalde, Emilia García.

> Ayuntamiento de Páramo del Sil

Incoado un expediente de habilitación de suplemento de crédito de 8.645,26 pts. a cuenta de las Resultas del último ejercicio para diversos capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del año actual, por acuerdo de esta corporación municipal de fecha 12 del actual, por el presente se hace saber para que durante quince días a contar de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que sean procedentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Páramo del Sil a 23 de Mayo de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

Siendo varios los propietarios de fincas rústicas sitas en término de los Ayuntamientos que al final se relacionan, que, no obstante los requerimientos que se les hicieron, no han presentado ante el respectivo Asimismo, y para la ejecución en Ayuntamiento, declaración jurada vor de este Ayuntamiento, proce- relación de cuotas provisionales fi- sustituirá la Junta Pericial, la que hará la declaracion en su nombre y mulen ante esta Alcaldía en plazo pueblos, y repartir el valor de éstas les asignará el líquido imponible que les corresponda en justicia, sin derecho alguno a reclamar contra tal asignación y sin perjuicio de imponerles las demás sanciones que señalen las disposiciones que regulan la indicada revisión.

Valdepiélago	1650
Borrenes	1666
La Pola de Gordón	1653
Vegaquemada	2007

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

A fin de dar cumplimiento a cuanto se dispone en la Orden de 13 Marzo de 1943 y demás posteriores para la formación de los nuevos amillaramientos de fincas rústicas, a medio del presente anuncio se invita a los propietarios que posean fincas dentro de este término municipal lo mismo los avecindados en el municipio que los forasteros, pueden presentar ante esta Alcaldía las declaraciones juradas conforme a lo determinado en dichas citas legales para lo cual se da un plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, con la advertencia que toda aquella persona que así no lo haga, como así mismo haya falsedad u ocultación en sus declaraciones, serán incursos en el Código Penal y Reglamento de Amillaramientos.

Puente de Domingo Flórez, a 24 de mayo de 1945. - El Alcalde, Alfredo Mallo. 1998

Ayuntamiento de Ponferrada

Solicitado por D. Manuel Fernández Pérez, la instalación de un horno para confección de dulces en el edificio propiedad de la señora viuda de D. Jacinto Palacios, sita en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, y clasificado el mismo por el vigente Reglamento y Ordenanzas municipales como establecimiento incómodo, de conformique se consideren perjudicados for- las del común de vecinos de ambos el término de ocho días, los bienes

de quince dias, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Formulada petición por D. Luis Ballines Gómez, para la instalación de una fábrica de legías en un edificio de D. Miguel Fra Parra, en la Avenida del General Vives, cuvo establecimiento está clasificado como incómodo por las disposiciones vigentes, de conformidad al artículo 374 de las Ordenanzas municipales, se anuncia al público este particular para que los colindantes y demás personas que se consideren perjudicadas, formulen ante esta Alcaldía, en plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncío en el Boletin Oficial de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Ponferrada, 21 de Mayo de 1945. -El Alcalde, (ilegible). 1663

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto de la contribución de usos y consumos sobre vinos, sidras y chacolis de todas clases, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de ocho días. para oir reclamaciones.

Borrenes, 21 de Mayo de 1945 .-El Alcalde, Bernardo Alvarez. 1666

Entidades menores

Juntas vecinales de Gallegos y Barrillos de Curueño

Las Juntas Vecinales de los expresados pueblos, en sesión celebrada el día 20 del actual y previas las formalidades legales, acordaron, por unanimidad, con el fin de arbitrar recursos para la construcción de una casa-escuela y una casa-vivienda para la señora Maestra en el pueblo de Gallegos, reconstrucción y adaptación de la casa-vivienda para la señora Maestra en la antigua casa del pueblo de Barrillos, arreglo del dad al artículo 374 de las expresadas alcantarillado de la traída de aguas Ordenanzas municipales, se anuncia y construcción de la casa rectoral al público este particular para que para vivienda del Sacerdote de Ba- pecuniarias de dicha causa, he acorlos colindantes y demás personas rrillos, enajenar las siguientes parce- dado sacar a pública subasta y por

por partes iguales entre ambas Entidades, para llevar a efecto dichas

Una parcela al sitio de Valdefornos, de 2.478 metros de superficie; otra al mismo sitio, de 2.762 metros; otra al mismo sitio, de 2,400 metros; otra al mismo sitio, de 2.016 metros; otra al mismo sitio, de 1,660 metros: otra al mismo sitio, de 1,585 metros; otra al mismo sitio, de 1.391 metros; otra al mismo sitio, de 2.420 metros; otra al mismo sitio, de 2.030 metros; otra al mismo sitio, de 1.344 metros; otra al mismo sitio, de 1.837 metros; otra al mismo sitio, de 2 115 metros; otra al mismo sitio, de 2.268 metros; otra al mismo sitio, de 1.792 metros; otra a las Eras de Gallegos, de 2.632 metros, y otra al mismo sitio, de 2.000 metros.

Lo que se hace público para que en el término de quince días se formulen las reclamaciones que se crean convenientes.

Barrillos de Curueño, 20 de Mayo de 1945.-El Presidente de Gallegos, Isidoro González. - El Presidente de Barrillos, Julio Robles. 1662

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camplongo 1678 Matadeón de los Oteros 1687

Administración de justcia

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy dictada en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de la causa número 32 de 1944, seguida por el delito de homicidio contra Epolpino Martinez Fernández, vecino de Pallide y para hacer efectivas las responsabilidades

cuyos bienes se hallan de manifiesto en poder del vecino de Pallide (Reyero) D. Tomás Diez Maraña y que son los siguientes:

Dos vacas, una cubierta, de seis años de edad, llamada Reina y otra de cuatro años, sin cubrir, denominada Galana, cuyas dos reses han sido valoradas en 2,700 pesetas.

Ocho reses lanares, cuatro ovejas cubiertas, tres carneros y una cordera, valorados en 940 pesetas.

Se hace constar que la celebración de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de Junio a las 12 horas de su mañana, siendo lésta la primera subasta, previniendo de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, rigiendo en lo demás las condiciones generales señaladas por la Ley para esta clase de actos.

Dado en Riaño a 17 de Mayo de 1945.-Ulpiano Cano.-El Secretario judicial, Felipe Fernández.

70,50 ptas.

Juzgado municipal de Oviedo Don Juan Escalada Loredo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo y su término.

Certifico: Que en esta Secretaria de mi cargo y en los autos de juicio verbal de faltas a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia, - En la ciudad de Oviedo, a 5 de Mayo de 1945.-El Sr. D. Francisco Fernández Jerdón Santa Eulalia, Juez municipal de la misma y su término, ha visto y oido los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciantes Ramón Suarez Martínez, Manuel Rodríguez Menéndez y Primitivo Fernández Fernández, mayo- de diez días ante el Juzgado de insres de edad, casados, Brigada el pri- trucción de Ponferrada, para consmero y guardias urbanos los dos úl- tituirse en la prisión decretada en timos y vecinos de esta ciudad; y de sumario número 115 de 1945, por otra y como denunciado, Francisco robos y hurtos, previniéndole que de Bálgoma Armesto, mayor de edad, no hacerlo así será declarado rebel-

muebles embargados como de la l Fallo: Que apreciando la circuns- lo, caso de ser habido, a disposición propiedad del expresado procesado tancia eximente de trastorno mental transitorio, debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Julio Fernández.-El Secretario, An-Francisco Bálgoma Armesto y declaro de oficio las costas del presente juicio. - Así por esta mi sentencia para cuya notificación al denunciado se librarán edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual 'clase de Vi-Ilatranca del Bierzo, se publicarán en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de León, para lo que se librará el oportuno exhorto al referido Juzgado de Villafranca del Bierzo, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco F. Jardón, -Rubricado, »

> Y con el fin de que sirva de notificación al denunciado Francisco Bálgoma, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Oviedo a 5 de Mayo de 1945.—Juan Escalada Loredo.

1611

Requisitorias

Pérez Robledo, Pedro, de 22 años de edad, hijo de Francisco y de Fernanda, sin profesión, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid) sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en sumario número 23 de 1944 por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Astorga, 22 de Mayo de 1945.-El Secretario judicial, Valeriano Martín. 1664

Nuñez Rodriguez, José, de 24 años de edad, hijo de Domingo y Purificación, natural y vecino de San Pedro Batallanes (Pontevedra), soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término casado, Médico y vecino que fué de de. Al mismo tiempo encargo a los esta ciudad; hoy en ignorado paradero, por embriaguez escandalosa, dan a su busca y captura, poniéndo-

de este Juzgado.

Ponferrada, 23 de Mayo de 1945. tonio González. 1665

ANUNCIO OFICIAL

Administración Principal de Correos de León

Por Orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar de local a la Estafeta de Valencia de Don Juan, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años que podrá prorrogarse por la tácita de uno en uso y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatro mil pesetas anuales. .

Las proposiciones se presentarán durante los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia excepto en el último de los días de admisión en que ésta tendrá lugar hasta las 5 de la tarde, pudiendo antes enterarse tanto en la mencionada Estafeta como en esta Principal quien lo desee, de las bases del concurso

León, 24 de Mayo de 1945.—El Administrador Principal, José del Río. Núm. 246.—37,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de los ríos Roeza. Noceda y manantiales de Carrizales y los Arrotos

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los participes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el dia 10 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda a las doce de la mañana del mismo día, para tratar según indica el artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

San Román de Bembibre, 23 de Mayo de 1945. - El Presidente, Faustino Rey.

Núm. 245. -24,00 ptas.

LEON Imprenta de la Diputación 1945